

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra plantada de naranjas, en término de Benegida, en la partida de la Montaña o venta de Carbonell; se riega con agua de la acequia Escalona, en extensión superficial de 2 hectáreas 29 áreas 63 centiáreas, comprendida su parte proporcional en los caminos de entrada y paso por ésta y otras fincas. Lindante: Norte, tierras de don Francisco Climent, llamadas Bancal de Manuel y con la parcela que se adjudica a don Rocardo Reig Reig; este, con el huerto de Borrás y con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig en ambos, mediante el barranco de Conill; sur, con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig, y oeste, con la parcela que se adjudica a don Elías Reig Reig, con tierras de la herencia de don José Daries y don José Iteras, y con dicha finca de don Francisco Climent, llamada Bancal de Manuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 12 del tomo 204, libro 8 de Benegide, finca 898.

Tipo: 5.233.333 pesetas.

Lote 2.—Una tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra huerta, plantada en parte de naranjos y otros árboles frutales, en la que radica una casa de planta baja con corral, cuadras y otras dependencias que sirven éstas de habitación para el casero y además, un piso alto con dormitorios, cocina y demás necesario para vivienda, está situada en término de Benegida en la partida Montaña, o venta de Carbonell, se riega con agua de la acequia Escalona y además tiene noria y balsa; su extensión superficial es de 24 áreas 45 centiáreas, comprendida la parte proporcional del camino de entrada a la casa y amplios de la misma, y linda: Norte y oeste, con la parcela que se adjudicará a don Elías Reig Reig; norte, mediante el dicho camino; sur, con la acequia de Escalona, y este, con la carretera Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 204, folio 2, libro 8 de Benegida, finca 893.

Tipo: 550.000 pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.232.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramos López, «Isabel Miracle Tous Dicentra, Sociedad Anónima», y «Geprodosa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, únicamente de lunes a viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 2.747. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 160 del tomo 1.038, libro 32 de Venturada, propiedad de los demandados doña Isabel Miracle Tous y don Fernando Ramos López. Valor: 34.558.000 pesetas.

Finca número 6.650. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al folio 224, libro 301 de Lejona, propiedad de «Geprodosa, Sociedad Anónima». Valor: 13.315.000 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.275.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 619/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima» contra don Francisco Soriano Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2651 0000 17 0619/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las trece cinco horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso 7.º exterior, centro letra C, de la casa en Madrid, calle Ríos Rosas, número 10 inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 729, folio 234, finca 14.121.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de junio de 2000.—La Secretaria.—37.600.

MADRID

Edicto

Doña Elvira A. Rodríguez Martí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto procedente de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 22, en concepto de tasación de costas, a instancia de la parte apelada don Julián Agudo de la Fuente, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pechín y como parte apelante doña Soledad de la Fuente Torija, representada por el Procurador señor Núñez Armendariz.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, y para